



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N°

5307

MAT.: "Curso Taller Diabetes - Riñón" /

VALLENAR,

03 SEP 2012

VISTOS

- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
- Comisión de Servicios N° 01119 y de fecha 29 de Agosto 2012 de Asesor Técnico Programa Cardiovascular.
- Ordinario N°3431 de fecha 06 Agosto 2012 de Directora Servicio Salud Atacama.
- Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 01 viático a razón del 40%, además de pasajes terrestres ValLENAR – Copiapó – ValLENAR, a funcionarios del Área de Salud Municipal que se identifican posteriormente, quienes asisten a "Curso taller Diabetes – Riñón, del Programa Cardiovascular", el 31 Agosto 2012:

- Doña Teresa Araya Morales
- Doña María Núñez Castillo
- Don Juan Bernales Miranda
- Don Roberto Rodríguez Ceballos
- Doña Abigail Osses Valeria
- Don Arquímedes Guevara Sánchez
- Doña Miriam Campillay Pasten
- Doña Fresia Gutiérrez Salazar
- Doña Gloria Arenas Cortes
- Doña Diana Maldonado Herrera

1. El pago de pasajes será cancelado una vez que funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
2. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/CDH/SRG/pah